



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00768308- -UNC-ME#FD - Lic. Gonzalez Ma Emilia

VISTO:

El EX-2023-00768308- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento, de la Agente No Docente María Emilia GONZALEZ, Legajo 40752, desde el día 30 de agosto de 2023 al 25 de septiembre de 2023, por el término de veintiséis (26) días.

CONSIDERANDO:

El certificado del médico tratante y de Salud Ocupacional que obran a N° 2 y 4 de orden, respectivamente;

Que la agente María Emilia GONZÁLEZ, Legajo 40752, registra un cargo No docente de planta permanente de categoría 06 (seis) - Agrupamiento Administrativo, (366/06) conforme RR 1716/2007, y subrogando un cargo categoría 05 (cinco) - Agrupamiento Administrativo, (366/06) en el área de Biblioteca según RD 1475/2015.

Que por RD-2023-978-E-UNC-DEC#FD se dispuso *“Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, a la agente No Docente María Emilia GONZÁLEZ, Legajo 40752, desde el 18 de julio de 2023 y hasta el 21 de agosto de 2023 inclusive, por un total de treinta y cinco (35) días, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 93 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06. Artículo 2: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, SIN goce de haberes, a la agente No Docente María Emilia GONZÁLEZ, Legajo 40752, desde el 22 de agosto de 2023 y hasta el 29 de agosto de 2023 inclusive, por un total de ocho (08) días, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 93 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.”*

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, SIN goce de haberes, a la agente No Docente María Emilia GONZÁLEZ, Legajo 40752, desde el 30 de agosto de 2023 y hasta el 25 de septiembre de 2023 inclusive, por un total de veintiséis (26) días, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 93 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Artículo 2: La nodocente María Emilia Gonzalez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990)..

Artículo 3º: Regístrese, pase por su orden a la Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Recursos Humanos.